

ACTA ORDINARIA 22-2024. Acta número veintidós correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, en la sala de sesiones del local 51 del Depósito Libre Comercial de Golfito, de forma presencial y virtual por la plataforma Microsoft Teams, a las diez horas con seis minutos del nueve de abril del dos mil veinticuatro, presidida por la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, representante del Poder Ejecutivo, con la asistencias de los siguientes miembros: Marielos Castillo Serrano, vicepresidenta, representante de la Municipalidad de Corredores (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Alejandro Chévez Meza, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; Laura Espinoza Bejarano, representante del sector indígena (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Rafael Ángel Ureña Solís, representante de la Municipalidad de Coto Brus; Juan Carlos Muñoz Gamboa, representante de la Municipalidad de Buenos Aires; Dayanne Cantillo Montero, representante de la Municipalidad de Golfito (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Ana Cecilia Valerín Pizarro, representante de la Municipalidad de Osa (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Ana Tomasa Palacios Martínez, representante de las cooperativas; Guido Lericí Salazar, representante del sector productivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Marilyn Altamirano Amador, representante de asociaciones de desarrollo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); el licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR. Se deja constancia que la sesión se realiza de forma bimodal a través de la plataforma Teams tomando en cuenta el acuerdo ACU-08-35-2022. -----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°22-2024: -----

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°22-2024. -

1. Lectura y aprobación del orden del día. -----

2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 20-2024 y el acta de la sesión extraordinaria No. 21-2024. -----
3. Informe de dirección ejecutiva. -----
4. Lectura de correspondencia. -----
5. Atención al DTPDI. -----
6. Asuntos varios de directores. -----

ACUERDO 01. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N° 22-2024.

ACUERDO EN FIRME. -----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 20-2024 Y EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 21-2024: -----

ARTÍCULO 2: Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria N°20-2024 del dos de abril del dos mil veinticuatro. -----

ACUERDO 02. Aprobar el acta ordinaria N°20-2024 del dos de abril del dos mil veinticuatro. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 3: Lectura, comentario y aprobación del acta extraordinaria N°21-2024 del cuatro de abril del dos mil veinticuatro. -----

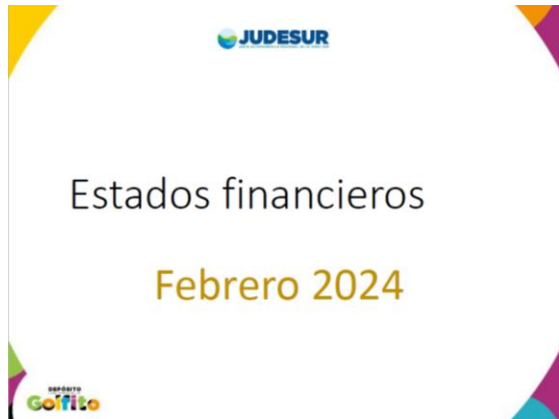
ACUERDO 03. Aprobar el acta extraordinaria N°21-2024 del cuatro de abril del dos mil veinticuatro. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Al ser las diez horas con diez minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de junta y se retoma al ser las diez horas con veintiún minutos e ingresan a la sala de sesiones de JUDESUR, la licenciada Marisol Ferreto Acosta, encargada de contabilidad y el licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero. -----

CAPITULO III. INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA: -----

ARTÍCULO 4: Memorando CONTA-010-2024 de la licenciada Marisol Ferreto Acosta, encargada de contabilidad, del diecinueve de marzo del dos mil veinticuatro, con la remisión de los estados financieros y conciliaciones bancarias correspondientes al mes de febrero del 2024. Con el objetivo de que se analicen y sea presentados a la Junta

Directiva para su aprobación, (Estado de resultado, balance de situación, balance comprobación y conciliaciones bancarias), los cuales cuentan con cierre y formato del Sistema Financiero (SIAF). Los mismos serán presentados a la Contabilidad en tiempo y forma.

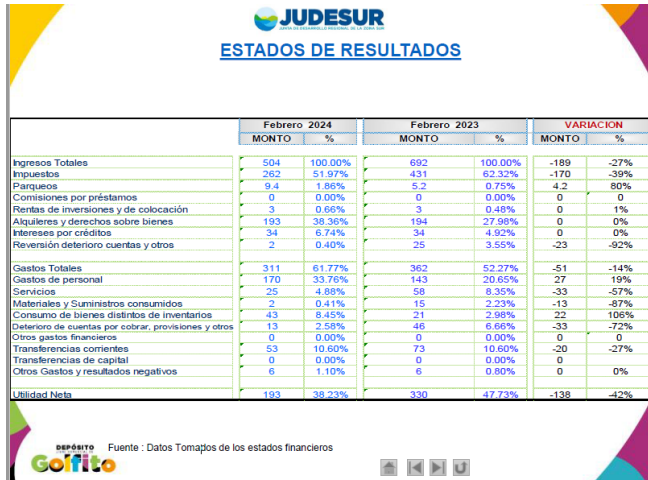


JUDESUR

Estados financieros

Febrero 2024

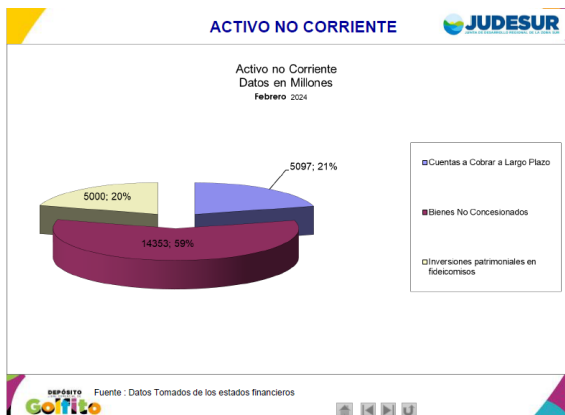
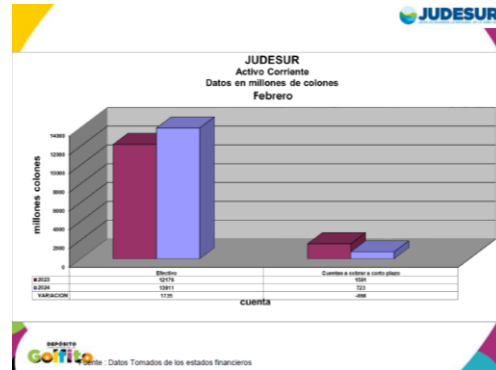
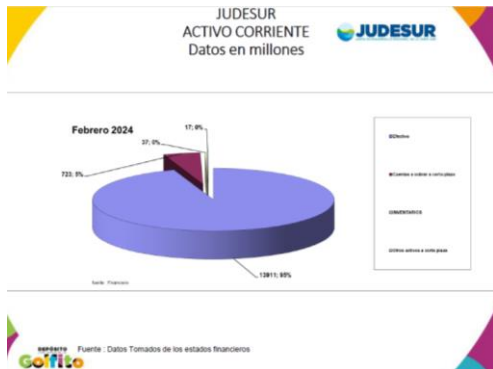
DEPÓSITO GOLFITO

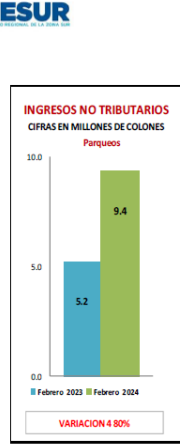
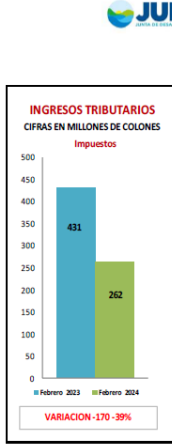
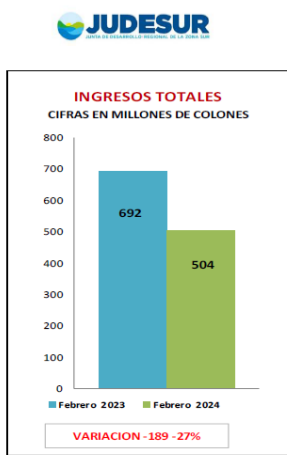
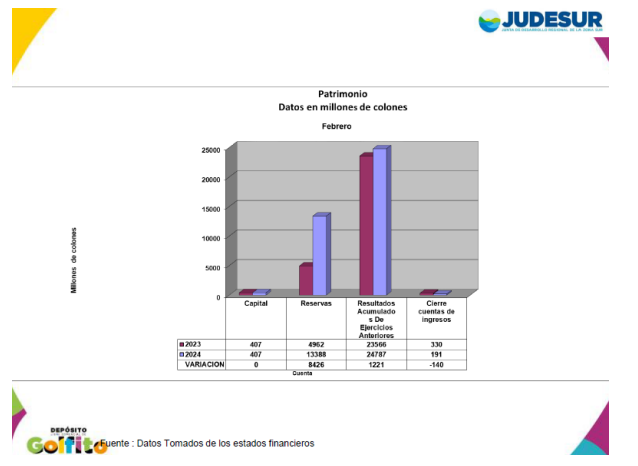
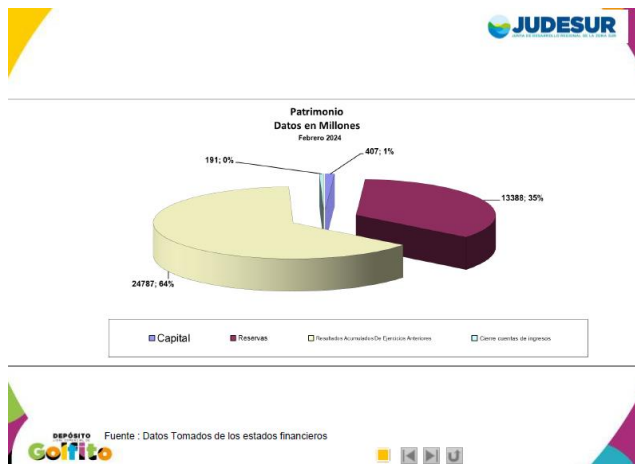
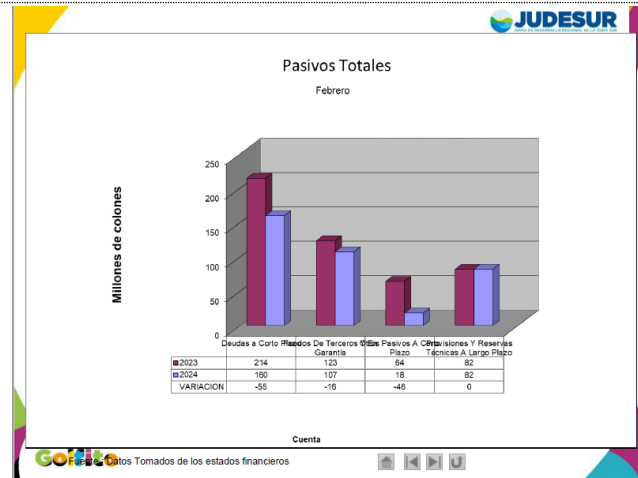
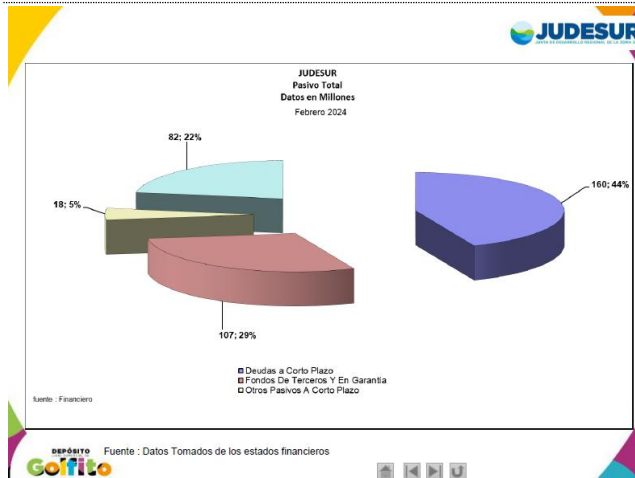


JUDESUR
ESTADOS DE RESULTADOS

	Febrero 2024		Febrero 2023		VARIACION	
	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
Ingresos Totales	504	100.00%	692	100.00%	-189	-27%
Impuestos	262	51.97%	431	62.32%	-170	-39%
Parquesos	9.4	1.86%	5.2	0.75%	4.2	80%
Comisiones por préstamos	0	0.00%	0	0.00%	0	0
Rentas de inversiones y de colocación	3	0.66%	3	0.48%	0	1%
Alquileres y derechos sobre bienes	193	38.36%	194	27.98%	0	0%
Intereses por créditos	34	6.74%	34	4.92%	0	0%
Reversión deterioro cuentas y otros	2	0.40%	25	3.55%	-23	-92%
Gastos Totales	311	61.77%	362	52.27%	-51	-14%
Gastos de personal	170	33.76%	143	20.65%	27	19%
Servicios	25	4.80%	59	8.35%	-33	-57%
Materiales y Suministros consumidos	2	0.41%	15	2.23%	-13	-87%
Consumo de bienes distintos de inventarios	43	8.45%	21	2.98%	22	106%
Deterioro de cuentas por cobrar, provisiones y otros	13	2.58%	46	6.66%	-33	-72%
Otros gastos financieros	0	0.00%	0	0.00%	0	0
Transferencias corrientes	53	10.60%	73	10.60%	-20	-27%
Transferencias de capital	0	0.00%	0	0.00%	0	0%
Otros Gastos y resultados negativos	6	1.10%	6	0.80%	0	0%
Utilidad Neta	193	38.23%	330	47.73%	-138	-42%

Fuente: Datos Tomados de los estados financieros





Este grafico presenta todos los ingresos a una fecha determinada.

Corresponde al cobro de impuesto único.

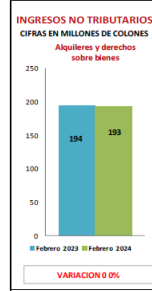
Corresponde al Ingreso por los parques

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,
 Tel: 2775-02-20, E-mail: larauz@judesur.go.cr
 Página web: www.judesur.go.cr



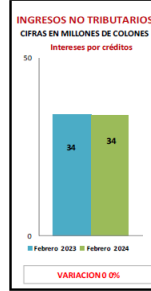
Corresponde a ingresos originados de créditos e inversiones

Fuente: Datos Tomados de los estados financieros

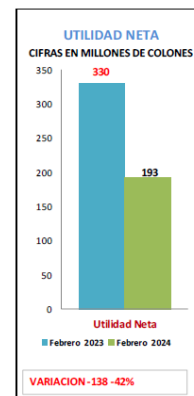
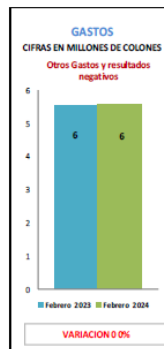
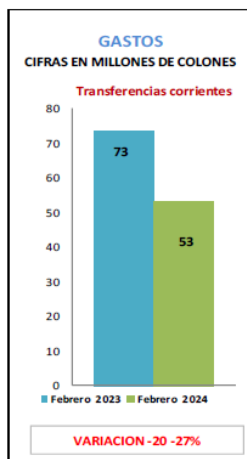
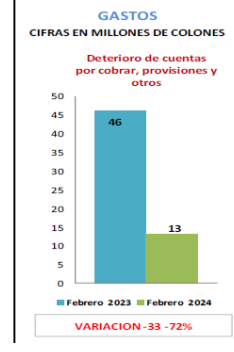
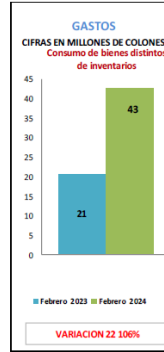
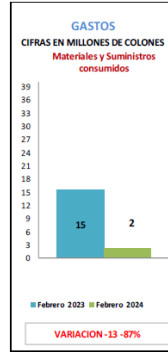
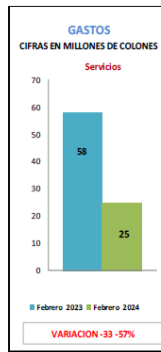
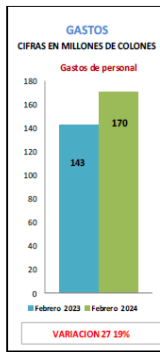
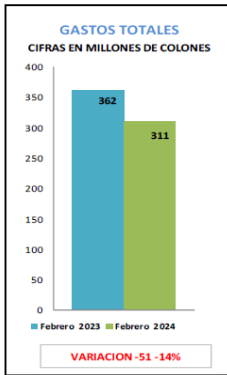
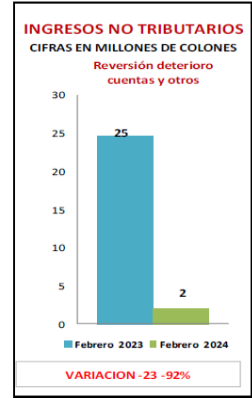


Corresponde al ingreso sobre los alquileres de los locales del depósito

Fuente: Datos Tomados de los estados financieros





Ingreso originados por las transacciones de crédito




 DEPARTAMENTO COMERCIAL
 DEPOSITO LBRE COMERCIAL DE GOLFITO 
 REPORTE DE VISITANTES REGISTRADOS

Periodo	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
	Emiidas	Emiidas	Emiidas	Registrados	Registrados	Registrados	Registrados	Registrados	Registrados	Registrados
Enero	23,854	21,050	21,249	20,799	21,772	19,455	23,158	24,408	26,141	28,034
Febrero	14,238	20,938	12,040	13,133	12,087	14,140	19,883	20,622	18,804	22,723
Marzo	14,253	13,455	12,017	13,550	11,712	8,880	22,877	20,717	21,296	0
Abnil	10,294	13,842	12,206	10,433	13,215	5,140	16,744	18,581	22,465	0
Mayo	11,355	10,681	9,891	10,160	9,405	3,637	15,756	12,921	19,363	0
Junio	10,412	8,426	11,026	10,779	9,494	9,856	18,724	13,472	19,807	0
Julio	20,089	21,227	16,242	15,103	14,825	7,167	21,482	19,355	25,529	0
Agosto	13,236	12,931	11,875	12,067	11,940	10,470	18,583	17,697	22,528	0
Septiembre	11,605	13,047	12,827	10,838	9,570	11,667	18,170	16,571	20,663	0
Octubre	13,738	12,906	10,379	11,465	10,939	11,716	20,301	13,891	20,922	0
Noviembre	20,656	16,666	21,862	20,400	20,460	20,602	35,666	28,864	33,936	0
Diciembre	28,510	27,514	25,064	24,143	22,492	24,797	44,932	44,497	47,797	0
Total Periodo	192,240	192,683	176,678	172,870	167,911	147,527	276,276	251,596	299,251	50,757

11% de más


 DEPARTAMENTO COMERCIAL
 DEPOSITO LBRE COMERCIAL DE GOLFITO 
 REPORTE DE VISITANTES UTILIZADOS

Periodo	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
TAC's	Utilizadas	Utilizadas	Utilizadas	Utilizadas	Utilizadas	Utilizados	Utilizados	Utilizados	Utilizados	Utilizados
Enero	16,261	15,265	14,431	12,488	13,304	12,086	11,865	21,465	23,396	24,366
Febrero	11,377	10,559	9,658	9,843	9,095	8,169	14,893	18,997	17,331	20,340
Marzo	12,957	10,574	9,814	10,702	9,893	6,068	17,558	19,136	19,657	0
Abnil	8,519	11,285	8,471	8,460	11,369	3,731	12,972	15,627	20,676	0
Mayo	10,057	9,667	7,797	8,542	8,333	3,173	12,122	11,472	17,784	0
Junio	9,083	9,665	8,884	9,636	9,418	7,112	14,736	12,358	17,641	0
Julio	12,546	14,257	12,553	11,289	10,973	5,308	20,237	15,525	22,146	0
Agosto	9,339	9,788	9,469	10,033	9,160	8,012	17,511	16,130	15,818	0
Septiembre	9,732	9,855	11,225	9,273	8,926	9,067	17,382	15,345	15,963	0
Octubre	11,040	11,600	9,326	9,590	9,608	8,701	19,376	13,151	19,069	0
Noviembre	19,331	13,405	19,421	17,242	17,441	17,669	33,308	26,522	28,501	0
Diciembre	27,131	27,400	27,435	25,640	25,897	23,138	33,913	41,271	43,991	0
Total Periodo	157,373	153,320	148,484	142,738	143,417	112,234	225,873	226,999	261,973	44,706

9% de más

JUDESUR		COMPARATIVO DE INGRESOS PROYECTADOS VS INGRESOS REALES			
Mes	Pronóstico de Ingresos tributarios 2024	Ingresos Reales según Hacienda 2024	Diferencia acumulada según pronóstico 2024	COMPARATIVO 2023 -2022	
				Ingresos Reales según Hacienda 2023	Diferencia acumulada según real 2024
Enero	€143,322,536.00	€137,653,862.44	-€5,668,673.56	€139,148,093.12	-€1,494,230.68
Febrero	€136,215,015.00	€124,111,567.30	-€12,103,457.70	€132,247,587.16	-€8,136,029.86
Marzo	€178,869,447.00		-€178,869,447.00	€173,659,657.60	-€173,659,657.60
Abril	€114,684,984.00		-€114,684,984.00	€111,344,644.72	-€111,344,644.72
Mayo	€166,378,299.00		-€166,378,299.00	€161,532,329.09	-€161,532,329.09
Jun	€138,091,883.00		-€138,091,883.00	€134,069,789.31	-€134,069,789.31
Julio	€134,999,727.00		-€134,999,727.00	131,067,695.68	-€131,067,695.68
Agosto	€148,632,230.00		-€148,632,230.00	€165,723,243.41	-€165,723,243.41
Septiembre	€213,631,323.00		-€213,631,323.00	€148,042,863.74	-€148,042,863.74
Octubre	€211,616,538.00		-€211,616,538.00	€189,448,357.32	-€189,448,357.32
Noviembre	€265,089,564.00		-€265,089,564.00	€140,251,715.00	-€140,251,715.00
Diciembre	€306,970,561.00		-€306,970,561.00	€319,672,800.88	-€319,672,800.88
Total	€2,158,502,107.00	€261,765,419.74	-€1,896,736,687.26	€1,946,208,777.03	-€1,684,443,357.29

Fuente: Elaboración propia a partir de Certificaciones de Ingresos Tributarios emitidas por Min. Hacienda y Pronóstico de Ingresos Tributarios incluidos en Presupuesto Ordinario 2023

Ingreso esperado	€279,537,551.00	€271,395,680.28
Ingreso efectivo a diciembre 2023	€261,765,419.74	€261,765,419.74
Diferencia con respecto a estimacion	(17,772,131.26)	-€9,630,260.54
Desviacion % real respecto proyeccion 2023	-6%	-3.55%

ACUERDO 04. Aprobar el informe de los estados financieros correspondientes y los ajustes al mes de febrero del 2024, los cuales fueron preparados por la licenciada Marisol Ferreto Acosta, encargada de contabilidad, presentados mediante el memorando CONTA-010-2024. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ACUERDO 05. Aprobar el informe de las conciliaciones bancarias correspondientes al mes de febrero del 2024, los cuales fueron preparados por la licenciada Marisol Ferreto Acosta, encargada de contabilidad, presentados mediante el memorando CONTA-010-2024. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Al ser las once horas con un minuto, se retiran de la sala de sesiones de JUDESUR, la licenciada Marisol Ferreto Acosta, encargada de contabilidad y el licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero e ingresa a la sala de sesiones la licenciada Katia Rosales Ortega, contralora de servicios de JUDESUR. -----

ARTÍCULO 5: El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, expone a la junta directiva de JUDESUR, lo siguiente: -----



**Espacio para la
Contraloría de Servicios.**





Acuerdo ACU-04-46-2023 de la Sesión Ordinaria No. 46-2023, celebrada el 24 de octubre de 2023, que dice textualmente lo siguiente:

“...ACUERDO 04. Autorizar a la dirección ejecutiva de JUDESUR, realizar los trámites correspondientes con la finalidad de reubicar la oficina de la contraloría de servicios en el área de la sala de espera del Local 51, asimismo se asigne el espacio que ocupa actualmente la contraloría de servicios para trasladar los cajeros automáticos del Banco Nacional. ACUERDO EN FIRME”.



La Ley No. 9158 Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios, sobre la ubicación física de las Contralorías de Servicios, puntualmente el artículo 18 de la cita Ley dice lo siguiente:

“ARTÍCULO 18.- Ubicación física de las contralorías de servicios
Las contralorías de servicios deben ubicarse en un área cercana a las oficinas que prestan atención directa al público y deben ser de fácil y adecuado acceso para la atención de personas usuarias. Asimismo, el espacio físico asignado debe contar con condiciones adecuadas de ventilación, limpieza, comodidad, privacidad, accesibilidad e iluminación.”



Contraloría de Servicios.



No cumple con algunos requisitos de la Ley No. 9158

- Comodidad
- Privacidad
- Iluminación
- Ventilación





El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, menciona que trae el tema para que esta Junta conozca y resuelva. Tal vez aquí presentar esto me lo me lo suministró doña Katia, es con respecto a la Ley 9158, que es la Ley que regula el Sistema Nacional de Contralorías, establece que la ubicación física las contrarias servicio, deben ubicarse en el área cercana a las oficinas que prestan atención directa al público y debe ser de fácil y adecuado acceso para la atención de personas usuarias, asimismo, el espacio físico asignado debe contar con condiciones adecuadas de ventilación, limpieza, comodidad, privacidad, accesibilidad e iluminación, como ustedes pueden ver todos cuando pasamos por ahí lo vemos, lo que está en este momento, como la oficina de Contraloría, no está cumpliendo con algunos elementos que establece esta ley 9158 como tema de comodidad, privacidad, iluminación y ventilación, entonces, cuando doña Katia tiene que recibir a un cliente, o algún usuario que quiera presentar alguna queja, debe recibirlo en estas sillas que están ahí (como se muestra en la diapositiva) y aquí a la par esta la sala de sesión de Junta directiva, donde se están viendo algunas veces temas estratégicos o incluso confidencial, entonces realmente aquí lo importante es que no está cumpliendo con el tema de privacidad, ni tampoco con la adecuada, digamos como comodidad, iluminación y ventilación para atender a los clientes que quieren presentar alguna observación o alguna queja. El otro tema es que donde estaba la Contraloría, ahí más bien se iban a poner los cajeros automáticos, atm, Banco en Costa Rica, el convenio con el Banco de Costa Rica no se ha firmado todavía y ahí lo que tenemos en la oficina de la par es la caja recaudadora, que pusimos para el tema de pago de parqueos en lo

que es efectivo. Yo estuve hablando con la gerente del Banco Nacional de aquí de Golfito y estuvimos valorando algunas otras opciones de donde poner el cajero o los cajeros que ahorita están puestos en una unidad móvil que está cerca, creo que del local 10 y vimos que en donde ahorita está Hacienda, ahí hay bastante espacio físico disponible porque como que antes había mucho más gente y ahora se ha reducido la cantidad de personal y entonces hay bastante espacio libre y pensamos de que podíamos ubicar los cajeros automáticos ahí, de manera que tengan la entrada a la parte donde está el cajero del Banco Popular y ahí hacemos, como muchos centros comerciales, que casi todos los cajeros automáticos están cerca, entonces ahí tendríamos entonces cerca del cajero del popular, el cajero del Banco Nacional. Ya yo le pasé el borrador de convenio a la gente del Banco Nacional para que ellos lo revisen y lo ajusten y estamos en el proceso de negociación, si eso sale positivo, ya yo traería la información. Entonces ahora lo que estaríamos proponiendo es que bueno, primero donde tenía que estar cajero del Banco Nacional, según el acuerdo del año pasado, está la caja recaudadora y que no le hemos dado el espacio adecuado a la Contraloría del servicio, entonces tendríamos que tomar un acuerdo que se ajuste lo que se aprobó en octubre del 2023, no sé si Katia quiere agregar algo más. -----

La licenciada Katia Rosales Ortega, contralora de servicios de JUDESUR, da los buenos días, menciona que básicamente según las características que dice la ley que debe de tener una oficina de Contraloría de servicios, siento que el factor ahí que se está incumpliendo es el tema de la privacidad, porque sí tengo la ventilación, la iluminación y ahí hay unas dos sillas para atender, pero no está esa privacidad donde el usuario puede estar exponiendo su tema, su inquietud, su inconformidad de una manera discreta, que solo estemos el usuario y mi persona, a veces hay reuniones acá, no solamente de Junta, también alguna otra reunión y prácticamente ustedes saben que todo se escucha, entonces básicamente es el tema de la privacidad. -----

El director Alejandro Chávez Meza, menciona que estaba escuchando y estoy revisando un poco el tema de las contralorías, pero ciertamente, Katia, vamos a ver, vos estás allí, el

lugar no está mal, te sentís bien ahí, porque cuando vas a atender a una persona y requiere que haya una situación de privacidad, está la salita de ahí también, en realidad tienes a disposición todo el local, hay una sala que es totalmente privada y estoy seguro, no hay ningún inconveniente en que usted la use, entonces yo no sé si tal vez es un tema como de acomodarse. -----

La directora Ana Cecilia Valerín Pizarro, menciona que también es importante la seguridad, porque el estar ingresando personas ahí que son desconocidas y si estamos también una en reunión nosotros, eso nos puede ocasionar alguna situación que puede, en algún momento complicado, entonces yo siento que privacidad y también seguridad tanto para la Junta, tanto para un director ejecutivo como para que ingrese hoy en día ahí cuando estamos aquí, entonces yo creo que manejemos también en la parte de seguridad. -----

ACUERDO 06. Dejar sin efecto el ACU-04-46-2023 del 24 de octubre de 2023 y autorizar a la dirección ejecutiva de JUDESUR, realizar los trámites correspondientes con la finalidad construir el cerramiento de la oficina de la contraloría de servicios en el área de la sala de espera del Local 51, asimismo se asigne el espacio que se iba asignar a los cajeros automáticos del Banco Nacional para mantener ahí la Caja Recaudador de la línea de negocio de parqueos e instruir a la dirección ejecutiva para que se cotice la adquisición de un sistema multiusuario para el registro de parqueos y poder cobrar en un solo lugar. **ACUERDO EN FIRME.** -----

CAPITULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA: -----

ARTÍCULO 6: Oficio AI-OFI-051-2024 del MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del cuatro de abril del dos mil veinticuatro, donde solicita le sean aprobadas 4 días de vacaciones, según el siguiente desglose: -----

i. Autorizar 4 días de vacaciones, específicamente los comprendidos entre 29 de abril al 3 de Mayo del 2024, (incluye ambos), considerando que el 1ero de mayo del 2024, es feriado de ley por el día internacional del trabajo. Además, se le recuerda a ese estimable Órgano Colegiado, la obligatoriedad de nombrar un Auditor Interno a.i. por medio de un

recargo o una sustitución, de este servidor de Uds., según: -----

a) La Ley General de Control Interno, n° 8292, Capítulo IV, La Auditoría Interna, Sección I de Disposiciones Generales; -----

b) Los LINEAMIENTOS SOBRE GESTIONES QUE INVOLUCRAN A LA AUDITORÍA INTERNA PRESENTADAS ANTE LA CGR, numeral 2.2 DESIGNACIONES TEMPORALES, inciso 2.2.1 CASOS EN QUE PROCEDEN LAS DESIGNACIONES TEMPORALES, y; -----

c) La Política n° AUD-PL-05 Políticas relativas a la continuidad del Servicio en la Auditoría interna, Numeral 4.6.2 en caso de Ausencia Temporal del Auditor interno de la UAI”. -----

ACUERDO 07. Autorizar al MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, 4 días de vacaciones, específicamente los días comprendidos entre el 29 de abril al 3 de mayo del 2024, (incluye ambos) y se nombra como auditor de forma interina al licenciado Carlos Norton Barquero por el periodo de vacaciones del auditor Jorge Barrantes Rivera.

ACUERDO EN FIRME. -----

Al ser las doce horas con once minutos, la directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de junta y se retoma al ser las trece horas con doce minutos. -----

ARTÍCULO 7: Correo electrónico de la señora Stephanny Calleja, del tres de abril del dos mil veinticuatro, en el que comunica lo siguiente: -----

“Le confirmo que el tema es relacionado a la disputa entre la municipalidad- JUDESUR y las propietarias de los locales comercial frente al depósito libre, me he reunido varias veces con el alcalde Freiner Lara y el me pidió convocar una audiencia, porque él quiere poder arreglar el tema con JUDESUR, para que la municipalidad pueda solucionarnos a nosotros, este tema de hace muchos años, si bien es cierto que JUDESUR es dueño de las tierras, nosotros tenemos los derechos de construcción que nos extendió la municipalidad hace muchos años y por tanto somos dueños de la infraestructura y además tenemos documentos originales de todos los Permisos que nos dio la municipalidad para construir y para laborar en este lugar del depósito libre. -----

Por esta razón, les pido me aprueben esta audiencia para poder aclarar las 3 partes involucradas, cómo podemos resolver el tema, porque la municipalidad dice que tiene que ser primero con ustedes para ellos poder evidenciar la posición de JUDESUR para ellos poder resolvernos a nosotros el tema de las patentes. -----

Quedo a la espera de sus comentarios, Zaida Castillo Vargas. -----

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,

Tel: 2775-02-20, E-mail: laraudz@judesur.go.cr

Página web: www.judesur.go.cr

ACUERDO 08. Solicitar a la secretaria de actas de JUDESUR, que haga un recuento de todas las acciones realizadas en relación al tema de los locales comercial frente al depósito libre, se las traslade a la dirección ejecutiva, con el fin de que la dirección ejecutiva emane un criterio técnico en relación con todo eso y que se realicen las investigaciones que hagan falta. Para que a partir de esto, se tome la decisión de atender a las personas involucradas, para esto se les otorga un plazo de un mes, para tenernos ese informe. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 8: Oficio CS-007-2024 de la licenciada Katia Rosales Ortega, contralora de servicios de JUDESUR, del seis de abril del dos mil veinticuatro, donde remite informe de labores al mes de marzo del dos mil veinticuatro. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 9: Oficio DTPDI-OF-041-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde quien se suscribe, nombrado en la plaza de Jefatura DTPDI, con un nombramiento por cuatro años, como consta en el acuerdo ACU-02-06-2023- en sesión de J.D. celebrada el 07 de febrero del 2023 a partir del 01 de marzo 2023, acción e personal ACP-006705. Basado en las obligaciones y responsabilidades del cargo, PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 3 (Jefe Departamento Técnico de Planificación y de Desarrollo Institucional) y al contar con un grado académico de licenciatura, solicito de la manera más atenta, se brinde el aval de prorroga al Contrato de Dedicación Exclusiva, firmado en fecha 27 de junio 2023 por el plazo restante del nombramiento, correspondiente por concepto de Dedicación Exclusiva. -----

ACUERDO 09. Aprobar la prorroga al contrato de dedicación exclusiva del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, firmado en fecha 27 de junio 2023 por el plazo restante del nombramiento. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Ingresan el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR y el señor Edy Nuñez Quintero,

promotor. -----

CAPITULO V. ATENCIÓN AL DTPDI: -----

ARTÍCULO 10: Informe de finiquito DTPDI-0030-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico Ley 9356 y su Reglamento general de financiamiento, luego del respectivo análisis del expediente y de liquidación N° 070-03-NR a la Luz del Transitorio Único del reglamento de financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de Febrero del 2021. Se determina que, Ente Ejecutor: Municipalidad de Corredores. Cédula Jurídica # 3-014-042114: -----

Que en el expediente se encuentra la documentación pertinente, que constata el cumplimiento de objetivo del desembolso del proyecto N° 070-03-NR “Construcción Acueducto Bambito, Cenizo y el Roble” por el monto total de ¢ 5.000.000,00. Ejecutado por la Municipalidad de Corredores. -----

En consideración del DFOE-CAP-0004-2021, se puede establecer que: En el análisis de los aspectos a validar la ejecución conforme al marco legal y técnico vigente; así como, establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional, en procura del cumplimiento de los fines dispuestos en la Ley Orgánica de JUDESUR, N° 9356; que los objetivos se cumplieron según el plan de inversión, así con la visita “in situ”, realizada por el ingeniero. -----

Por lo anterior, el Departamento DTPDI, tomando en cuenta el Informe N° ING-DD-M-0156-2013 con fecha 12 agosto del 2013 emitido por el Ingeniero de Desarrollo y con base, en la recomendación del Departamento de Operaciones mediante oficio Operaciones-O-0104-2022 del 23 de Junio de 2022 –; habiendo constatado en la visita técnica el cumplimiento de las obras sumado al Informe N° ING N°005-2024 del 17 de Enero 2024.- emitido por el ingeniero institucional. Sr. Luis Miguel Herrero-. Esta Jefatura DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva, la aprobación de finiquito y cierre administrativo del Proyecto N° 070-03-NR “Construcción Acueducto Bambito, Cenizo y el Roble” a nombre del Ente Ejecutor: Municipalidad de Corredores Cédula jurídica # 3-014-

042114 Monto del Proyecto: ¢ 5.000.000,00. -----

ACUERDO 10. Aprobar el informe de finiquito DTPDI-030-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, del cinco de abril del dos mil veinticuatro, que solicita la aprobación de liquidación; finiquito y el cierre administrativo del proyecto N° 070-03-NR “Construcción Acueducto Bambito, Cenizo y el Roble” a nombre del ente ejecutor: Municipalidad de Corredores. Cédula jurídica #3-014-042114, monto del proyecto: ¢5.000.000,00, a la luz del Transitorio Único del Reglamento de Financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de febrero del 2021, con base, al oficio N° OPERACIONES-O-0104-2022 con fecha 23 de junio de 2022, ING de Desarrollo ING-DD-M-156-2013 de 12 de agosto de 2013; Informe N° ING-005-2024 del 17 de enero de 2024 y en consideración del oficio DFOE-CAP-0004 del 04 de mayo de 2021, dirigido a JUDESUR por la Contraloría General de la República. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 11: Informe de finiquito DTPDI-0033-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico Ley 9356 y su Reglamento general de financiamiento, luego del respectivo análisis del expediente y de liquidación N° 028-03-NR a la Luz del Transitorio Único del reglamento de financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de Febrero del 2021. Se determina que, Ente Ejecutor: Municipalidad de Corredores. Cédula Jurídica # 3-014-042114. -----

Que en el expediente se encuentra la documentación pertinente, que constata el cumplimiento de objetivo del desembolso del proyecto desembolso “Construcción de Salón Comunal la Cuesta” Por el monto total de ¢3.000.000,00, ejecutado por la Municipalidad de Corredores. -----

En consideración del DFOE-CAP-0004-2021, se puede establecer que: En el análisis de los aspectos a validar la ejecución conforme al marco legal y técnico vigente; así como, establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional, en procura del cumplimiento de los fines dispuestos en la Ley Orgánica de JUDESUR, N°

9356; que los objetivos se cumplieron según el plan de inversión, así con la visita “in situ”, realizada por el ingeniero. -----

En consideración del DFOE-CAP-0004-2021, se puede establecer que: En el análisis de los aspectos a validar la ejecución conforme al marco legal y técnico vigente; así como, establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional, en procura del cumplimiento de los fines dispuestos en la Ley Orgánica de JUDESUR, N° 9356; que los objetivos se cumplieron según el plan de inversión, así con la visita “in situ”, realizada por el ingeniero. -----

Por lo anterior, el Departamento DTPDI, mediante Informe de Desarrollo SC-AD-M-094-2015 28 de Agosto del 2015, con base a la Liquidación de Desarrollo F-AD-M-103-2008 de 19 de noviembre del 2008 y con la recomendación del Departamento de Operaciones mediante oficio Operaciones-O-075-2023 del 04 de Octubre de 2023; habiendo constatado en la visita técnica el cumplimiento de las obras sumado al Informe previo ING N°004-2024 del 17 de Enero 2024.- emitido por el ingeniero institucional. Sr. Luis Miguel Herrero-. Esta Jefatura DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva, la aprobación de finiquito y cierre administrativo del Proyecto N° 028-03-Na“Construcción de Salón Comunal la Cuesta” nombre del Ente Ejecutor: Municipalidad de Corredores Cédula jurídica # 3-014-042114 Monto del Proyecto: ¢ 3.000.000,00. -----

ACUERDO 11. Aprobar el informe de finiquito DTPDI-033-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, del cinco de abril del dos mil veinticuatro, que solicita la aprobación de liquidación; finiquito y el cierre administrativo del Proyecto N° 028-03-NR a nombre del Ente Ejecutor “Construcción de salón comunal la Cuesta” Municipalidad de Corredores, cédula jurídica #3-014-042114, monto del proyecto: ¢3.000.000,00, a la luz del Transitorio Único del reglamento de financiamiento, decreto ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de febrero del 2021, con base, MEMORANDO SC-AD-M-094-2015 de fecha 28 de agosto del 2015; oficio N° OPERACIONES-O-075-2023 con fecha 04 de octubre de 2023, Liquidación con visto bueno N° F-AD-M-113-2008 del 19 de noviembre de 2008,

Informe N° ING-004-2024 del 17 de enero de 2024 y en consideración del oficio DFOE-CAP-0004 del 04 de mayo de 2021, dirigido a JUDESUR por la Contraloría General de la Republica. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 12: Informe de finiquito DTPDI-0034-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico Ley 9356 y su Reglamento general de financiamiento, luego del respectivo análisis del expediente y de liquidación N° 057-03-NR a la Luz del Transitorio Único del reglamento de financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de Febrero del 2021. Se determina que, Ente Ejecutor: Municipalidad de Corredores. Cédula Jurídica # 3-014-042114. -----

Que en el expediente se encuentra la documentación pertinente, que constata el cumplimiento de objetivo del desembolso del proyecto desembolso “Construcción Acueducto Bella Luz Naranjo y Rio Sereno, compra de Materiales y Mano de Obra”, por el monto total de ¢ 6.000.000,00. Ejecutado por la Municipalidad de Corredores. -----

En consideración del DFOE-CAP-0004-2021, se puede establecer que: En el análisis de los aspectos a validar la ejecución conforme al marco legal y técnico vigente; así como, establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional, en procura del cumplimiento de los fines dispuestos en la Ley Orgánica de JUDESUR, N° 9356; que los objetivos se cumplieron según el plan de inversión, así con la visita “in situ”, realizada por el ingeniero. -----

Por lo anterior, el Departamento DTPDI, mediante Informe de Desarrollo SC-AD-M-094-2015, 28 de agosto del 2015, con base al oficio N° F-OP-68-2022 del 08 de junio de 2022, Informe del Ingeniero de Desarrollo ING-DD-M-159-2013 de 12 de agosto de y con la recomendación del Departamento de Operaciones mediante oficio Operaciones-O-101-2023 del 21 de junio de 2022; habiendo constatado en la visita técnica el cumplimiento de las obras sumado al informe previo ING N°006-2024 del 24 de enero 2024, emitido por el ingeniero institucional. Sr. Luis Miguel Herrero. Esta Jefatura DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva, la aprobación de finiquito y cierre administrativo del

Proyecto N° 057-03-NR“Construcción Acueducto Bella Luz Naranjo y Rio Incendio, compra de Materiales y Mano de Obra” nombre del Ente Ejecutor: Municipalidad de Corredores Cédula jurídica # 3-014-042114 Monto del Proyecto: ¢ 6.000.000,00. -----

ACUERDO 12. Aprobar el informe de finiquito DTPDI-034-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, del cinco de abril del dos mil veinticuatro, que solicita la aprobación de liquidación; finiquito y el cierre administrativo del Proyecto N° 057-03-NR “Construcción “Construcción Acueducto Bella Luz Naranjo y Rio Incendio, compra de Materiales y Mano de Obra” Monto: ¢6.000.000,00, a nombre del Ente Ejecutor Municipalidad de Corredores, cédula jurídica #3-014-042114, a la luz del Transitorio Único del Reglamento de Financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de Febrero del 2021. Con base, al oficio N° F-OP-68-2022 del 08 de junio de 2022, informe del ingeniero de desarrollo ING-DD-M-159-2013 de 12 de agosto y con la recomendación del departamento de operaciones mediante oficio operaciones-O-101-2023 del 21 de junio de 2022; habiendo constatado en la visita técnica el cumplimiento de las obras sumado al informe previo ING N°006-2024 del 24 de enero 2024, emitido por el ingeniero institucional. Sr. Luis Miguel Herrero y en consideración del oficio DFOE-CAP-0004 del 04 de mayo de 2021, dirigido a JUDESUR por la Contraloría General de la República.

ACUERDO EN FIRME. -----

ARTÍCULO 13: Oficio DTPDI-OF-040-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, del cinco de abril del dos mil veinticuatro, donde en cumplimiento al oficio N° 05495- DFOE-SEM-0527 del 20 de marzo, 2024 de la Contraloría General de la República, sobre la *“Solicitud de información resultado de la verificación efectuada sobre la implementación de la disposición 4.12 girada en el informe n. ° DFOE-CAP-IAD-00002-2023.”* Indico lo siguiente: -----

“Definir y divulgar las necesidades de información de las partes interesadas internas para la toma de decisiones y rendición de cuentas de la gestión de proyectos de obra pública; así como, las necesidades de información - adicionales a las establecidas en la Política para la gestión de la transparencia institucional- de las partes interesadas externas para la promoción de la transparencia institucional

relacionada con la gestión de proyectos; e implementar mecanismos para generar la información como parte de la etapa de ejecución de los procesos institucionales. Remitir a la Contraloría General, una certificación en la que conste la definición y divulgación de las necesidades de información de las partes interesadas (internas y externas), y la elaboración de dichos mecanismos, a más tardar el 31 de julio de 2023. Además, una certificación en la que conste la implementación de los mecanismos a más tardar el 30 de noviembre de 2023. (Ver párrafos del 2.42 al 2.51)". -----

Para tales efectos, se presenta la directriz, "Necesidades de información para la gestión de la transparencia institucional de las partes interesadas internas y externas" adicionales a las establecidas en la Política para la gestión de la transparencia institucional, para la promoción de la transparencia institucional sobre la gestión de proyectos. Se estableció la siguiente información: -----

Necesidades de información a las partes Internas interesadas: -----

	Detalle	Unidad Ejecutora	Periodicidad
I. Fase: Antes de la aprobación del proyecto			
INICIO			
1	Los departamentos de Operaciones y el Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) - verifican el cumplimiento de la guía metodológica de Inversión Pública en los siguientes aparta: > a. Identificación del proyecto b. Análisis Técnico c. Análisis Legal y Administrativo d. Evaluación del Proyecto e. Beneficios sociales. Generando un informe y recomendación dirigido a la Junta Directiva.	Departamentos: Operaciones - - -DTPDI	Una vez por cada formulación de proyecto inicial.

II. Fase: Ejecución del proyecto.			
2	El departamento de operaciones realiza informe a la unidad de presupuesto con las justificaciones técnicas y financieras para la inclusión del o los proyectos en un documento presupuestario (ordinario, extraordinario según corresponda).	Departamento de Operaciones	Antes de los planteamientos de los presupuestos ordinarios y extraordinarios.
3	El departamento de operaciones traslada a la unidad de presupuesto el expediente del cumplimiento de Directriz R-DC-00122-2029 – Normas técnicas sobre el presupuesto de los Beneficio patrimoniales otorgados mediante transferencia del sector público a sujetos privados. (Proyecto no reembolsables, después de 25 millones de colones) para que se registre en el SIPP.	Departamento de Operaciones	Antes de los planteamientos de los presupuestos ordinarios y extraordinarios.

4	El departamento de operaciones presenta a la Dirección Ejecutiva un informe del estado de los Desembolsos de los Proyectos. La Dirección Ejecutiva lo incluye en el informe de la Dirección Ejecutiva y lo presenta a Junta Directiva	Departamento de Operaciones / Dirección Ejecutiva	Trimestral
---	---	---	------------

5	El DTPDI emite informe de estado de avance de los Proyectos (liquidación y fiscalización) dirigido a la Junta Directiva. La Junta Directiva emite acuerdo de aprobación.	DTPDI / Junta Directiva	Trimestral
6	El DTPDI emite informe de resultados de la medición del valor público de los Proyectos dirigido a la Junta Directiva. La Junta Directiva emite acuerdo de conocimiento.	DTPDI/ Junta Directiva	Anual / al final del proyecto
7	El DTPDI emite informe de estado de los Finiquitos de cierre administrativo de Proyectos dirigido a la Junta Directiva. La Junta Directiva emite acuerdo de aprobación.	DTPDI/ Junta Directiva	Anual / al final del proyecto

III. Fase: Ejecución del proyecto.

8	La Secretaría Sectorial envía plantilla para la emisión de informe trimestral y/o anual donde se contempla: Porcentaje de avance del Cumplimiento de metas, monto ejecutado, cantidad de proyectos, justificaciones de los avances de la ejecución de los proyectos, factores de éxitos y limitaciones en la ejecución de los proyectos. La Unidad de Planificación emite las solicitudes de información al departamento de Operaciones para que emita los oficios e información requerida para completar la plantilla e información en el sistema DELPHOS.NET. Una vez completada la plantilla e información en DELPHOS, la Dirección Ejecutiva emite oficio para enviar la información formal al Ministro Rector del Sector Productivo y Desarrollo.	Secretaria Sectorial, UPI, Departamento de Operaciones, Dirección Ejecutiva.	Trimestral / Anual
---	--	---	-----------------------

Necesidades de información a las partes Externas interesadas:

Se requiere incluir en el procedimiento **P-GTI-02 Gestión de la transparencia institucional y Participación Ciudadana**, el registro de la siguiente información de los Proyectos de Obra Pública:

Expediente	Nombre del Proyecto	Cantón	Ente Ejecutor	Monto	Proyección de Población Beneficiada	Proyección de valor Público

Dicha información será remitida por la Jefatura del DTPDI anualmente para su registro y actualización. Y que sea subida a la página web de JUDESUR.

La directora Merilyn Altamirano Amador, comenta que es importante que se incluya el año también donde dice expediente tal y año tal. -----

ACUERDO 13. Aprobar la directriz, “Necesidades de información para la gestión de la transparencia institucional de las partes interesadas internas y externas” presentado mediante el oficio DTPDI-040-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, del 05 abril 2024. Además, instruir a la dirección ejecutiva de JUDESUR, para que socialicé a nivel institucional dicho oficio, en cumplimiento de la disposición 4.12 y el oficio N° 05495-DFOE-SEM-0527 del 20 de marzo, 2024 de la Contraloría General de la República.

ACUERDO EN FIRME. -----

ARTÍCULO 14: Oficio DTPDI-OF-003-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento. Luego de revisado y efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°. 0702-2663, se determina que la solicitante Srta. Ashly Alejandra Villalobos Rodríguez, cédula 6-0491-0291 cumple con todos los parámetros para obtener la aprobación del financiamiento universitario 100% reembolsable, para cursar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Contaduría, en la Universidad Castro Carazo, Sede Paso Canoas, con base, en la recomendación técnica del Departamento de Operaciones de JUDESUR. La solicitud hecha por la Srta. Villalobos (Folio 86), por el periodo del I, II y III cuatrimestre del año 2024, I, II y III cuatrimestre del año 2025, I, II y III cuatrimestre del año 2026 y I y II cuatrimestre del año 2027, por el monto de ¢8.103.125,00. -----

Mediante Garantía Hipotecaria: Terreno matricula N° 6.196924-000 ubicado en Km 29, 90 metros al oeste de la escuela, carretera a Villa Briceño, lote a mano derecha, Guaycara, propiedad de Ana Mercedes Rodríguez Umaña cédula No.60290-0075. Monto del avalúo ¢ 15.170.153,09, cobertura de la garantía hipotecaria del 90% en 1er Grado, por el monto de ¢ 8.103.125,00. Finalizando el periodo de gracia el 31 de agosto del 2028 e iniciando

la cancelación. A PARTIR del 01 de setiembre del 2028, en cuotas mensuales por el monto de ¢ 92.330,40; a un plazo de 10 años. -----

ACUERDO 14. Aprobar la solicitud del Financiamiento Universitario 100% reembolsable, para cursar: bachillerato y licenciatura en contaduría pública en la Universidad Castro Carazo, Sede Paso Canoas, por un monto total de ¢8.103.125,00, en cuotas mensuales por el monto de ¢ 92.330,40; a un plazo de 10 años, solicitud a nombre de: Ashly Alejandra Villalobos Rodríguez, cédula 6-0491-0291 quien deberá suscribir el contrato correspondiente con el Departamento de Operaciones, según oficio DTPDI-OF-003-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Al ser las trece horas con cincuenta y un minutos, se retiran de la sala de sesiones el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR y el señor Edy Nuñez Quintero, promotor y la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de junta y se retoma al ser las trece horas con cincuenta y tres minutos. -----

CAPITULO VI. ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES: -----

ARTÍCULO 15: La directora Merilyn Altamirano Amador, comenta que se le había autorizado participar en una comisión, para analizar el reglamento de acceso, permeancia y salida de visitantes a las instalaciones del Depósito Libre Comercial de Golfito. Yo les compartí por correo el reglamento, quería ver, si se puede someter a votación para la aprobación del Reglamento. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que ella solo quería hacer un par de cositas, vamos a ver en el 5.7, donde dice realizar cualquier acto de odio, pero dice en el segundo renglón, sexo y no es sexo es género, es discriminación por género, no por sexo y luego en el 5.8 dice realizar indecorosas, ¿Qué es realizar indecorosas? y después dice escenas amorosas, pero realizar escenas indecorosas ¿Qué es?, entonces sería escenas amorosas e

indecorosas, y luego en el 5.3 que dice: “*El consumo de tabaco en cualquier área interna o externa del Depósito Libre Comercial de Golfito. El fumado (tabaco, cáñamo, vapeo) en cualquier área interna o externa de Depósito Libre Comercial de Golfito*”. Si alguien está en la calle tampoco puede fumar y tiene su derecho de hacerlo, yo no lo hago, pero ¿en los que lo hacen?, la parte externa no sé, externa ¿dónde sería? -----

La directora Marilyn Altamirano Amador, menciona que quitar la palabra externa nada más. -----

La directora Ana Tomasa Palacios Martínez, comenta que está de acuerdo en lo que dice Jasmin, lo que no es prohibido es permitido, es dentro de los locales donde no se debe. Yo voy a ver un poquito más porque en lo que estaba viendo y ahí dice que se le prohíbe a las personas que hayan peleado o algo así, aquí adentro del depósito, eso no me queda muy claro y entonces por lo tanto, yo Tomasa Palacios Martínez no voy a votar hoy hasta verlo, después si se me permite estudiar un poquito más, preguntar y hacer más consultas sobre eso de la prohibición. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que va a leer el artículo de acuerdo con la Ley, donde dice sitios prohibidos para fumar: cines, teatros, museos, auditorios, clínicas, hospitales, instalaciones deportivas techadas y todo lugar destinado primordialmente a la recreación de las personas menores de edad, vehículos de transporte remunerado de personas, sean automotores o vagones de ferrocarril, centros de enseñanza públicos y privados, cuando el estudiantado lo conformen adultos, se establecerán áreas para fumar, pero fuera de las aulas o los salones de clase, dependencias estatales publicadas bajo techo y que se destinen al uso colectivo, oficinas, talleres, fábricas, plantas, bodegas o instalaciones del sector privado, siempre que sean techados y de uso colectivo. Se exceptúan de esta disposición los centros de diversión, esparcimiento dedicados exclusivamente a personas adultos, en restaurantes, cafeterías o similares, se asignarán áreas para fumar. Entonces nosotros sí estaríamos contradiciendo la ley, no podemos contradecirla. -----

La directora Marilyn Altamirano Amador, menciona que pienso que en este caso, sería

eliminar la palabra externa que se indica en ese párrafo, que es lo que ustedes manifiestan, y yo estoy de acuerdo que en la parte externa no debería incluirse, pero en la parte interna es lo que yo siento que sí se debería restringir, me refirió a las áreas comunes que hay dentro del depósito, ya el área externa que está afuera del depósito, ya nosotros no nos vamos a meter en ese tema porque estaríamos contradiciendo la ley, pero si dentro del depósito puedes limitarlo, y que quede de esa manera ahí la parte interna, al menos con este párrafo, los otros sería solo corregir lo que se comentó, las palabras. Y sobre lo que dijo la Tomasa, creo que lo que se pretende con eso, es con las personas que han venido a afectar el depósito intencionalmente, con dañar alguna parte de infraestructura o algo así, que al final lo que se pretende es que la administración decida si se abstienen de permitir la entrada a este tipo de personas. -----

La directora Ana Tomasa Palacios Martínez, menciona que de parte de ella va hacer otras consultas, es un depósito libre donde las personas pueden entrar y yo me puedo agarrar horita y qué sé yo, después le pido perdón, disculpo a la persona, y si no he hecho algo que en realidad sea gravísimo, pero yo voy a hacer más consultas, con todo respeto y el cariño que yo le tengo. Yo pienso me abstengo en este momento y tal vez le podemos dar una revisada más señora presidenta, si usted a bien lo tiene. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que solo tiene duda con esa parte del fumado, me gustaría como planteársela directamente a Pablo, decirle que revise eso específicamente. -----

SE CONOCE, SE TOMA NOTA Y SE DEJA PENDIENTE PARA LA PROXIMA SESIÓN.

ARTÍCULO 16: La directora Ana Tomasa Palacios Martínez, menciona que lo de ella es una modificación a la sesión extraordinaria del veintiuno de marzo, ACU-13-18-2024, donde se habló de las sillas para las personas discapacitadas dentro de JUDESUR, se habló solo que dos sillas, yo propongo que sean dos sillas bariátricas y las otras dos estándar, que sean cuatro en lugar de dos. -----

El director Alejandro Chévez Meza, menciona que no es modificar el acuerdo, es un acuerdo nuevo. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que a él le parece que toda persona que tiene discapacidad tiene su silla, si lo traen a JUDESUR, deberían traerlo con su silla me parece a mí, sería interesante como tener 1 y 1 por alguna situación especial. -----

El director Alejandro Chévez Meza, menciona que el asunto de las sillas de ruedas sí tienes razón, digamos que la persona, puede suceder en incidente dentro del depósito libre. La persona que ya ocupa silla de ruedas normalmente viaja con su silla de ruedas, pero pueden suceder situaciones, y con el tema de las sillas bariátricas es el tema del peso. Yo creo que no es tan osada la posición de doña Tomasa, digamos en ese sentido y se puede tener una silla ahí para eso, creo que además le estaríamos dando un sentido de una empresa que promueve la inclusión a las personas y la accesibilidad en cuanto a eso, no lo veo tan descabellado. -----

El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, informa a la junta directiva que ya se han pedido dos cotizaciones, para que tenga una idea del costo.

El director Rafael Ángel Ureña Solís, menciona que debería haber silla para niños. -----

ACUERDO 15. Incluir en el acuerdo ACU-13-18-2024, que se tome en cuenta la compra de una silla de rueda para niños, todo lo demás se mantiene tal y como fue acordado. El director Guido Lerici Salazar, no contesto al momento de la votación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 17: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que para finalizar, recortarles que nosotros el directorio nos reunimos ayer para ver el análisis de las comisiones, fuimos comisión por Comisión y fuimos ya de una vez tomando acuerdos y de una vez también este ejecutando algunas acciones. Don Luis me preguntó ese día anterior a la reunión que si veía conveniente que él estuviera, yo le dije que sí. Entonces eso nos ayudó muchísimo, porque él inmediatamente que íbamos tomando el tema, iba haciendo los correos y mandando las directrices, entonces vean en relación con el análisis de la situación de los transportistas en la dirección ejecutiva va a enviar el informe el 19 de abril, que ya está, ya tiene trabajando la comisión, entonces se le solicitó el informe para el 19 de abril. En relación

con el tema las dedicaciones exclusivas, el 12 de abril vamos a tener algunas respuestas, Don Luis envió un comunicado a todas las jefaturas indicando que dieran su criterio, de quiénes deberían tener dedicación exclusiva en sus departamentos y que tenían que justificarlo, porque eso es lo que dice la ley, entonces eso va a remitir el 12 de abril. En relación con el Convenio específico de uso del espacio, fue cuando entramos en el detalle de esa situación con el SINAC y también de una vez se mandaron correos para darle continuidad a ese proceso y más lo que vimos hoy, que también va a estar aunado a esa comisión. En el análisis del reglamento de becas y de financiamiento de créditos universitarios, yo le indiqué que nosotros le habíamos tenido una reunión con Jenny y con Johana la trabajadora social para ver que se podía hacer en ese sentido entonces, me dijo que ella ya estaba trabajando en ese estudio, para ver si había algún impacto negativo y aparte de eso, Don Luis nos dio una idea más para integrarle a ese reglamento, a esas disposiciones, dividir, conformar becas y darles, digamos por ejemplo, en relación con las carreras steam, dar la posibilidad de decir, estas son las becas para estas carreras este es el porcentaje para ese crédito, pero si vas a una carrera de estas, el porcentaje va a ser tanto y entonces podríamos hacer atractivo otras carreras que la gente no está utilizando mucho, pero que es el auge del momento, eso hay que analizarlo, hay que incluirlo, pero ya me dijo Don Luis que él conversaba con Jenny, porque Jenny ya estaba en el análisis de lo que le pedimos en aquel momento de cuál sería el impacto. En relación al reglamento de sesiones de la Junta Directiva, está listo para presentarse el 22 de abril, lo íbamos a presentar hoy, hemos estado trabajando Alejandro y yo con base en documentos que don Luis nos ha ayudado a conseguir de otras instituciones y estamos haciendo el nuestro, pero hay una posibilidad de eliminar comisiones e incluir comités, que si los comités están avalados, porque se pidió permiso a la Contraloría, si está en un reglamento, se pedirá permiso a la Contraloría de esos comités y tendríamos la opción de que esas sesiones si hay que darle un tiempo, una vez al mes, se tiene que llevar un acta, tiene que haber un encargado, tiene que haber alguien que levante el acta, que por ahí hay algunas ideas de cómo hacerlo para no saturar a Lolita y podrían ser remunerados.

Ayer pasamos todo el día acá, desde la mañana hasta la tarde y lo hemos hecho con todo el cariño, pero sí va a generar más, mejor y mayor seguimiento de algunas cuestiones que dejamos votadas porque no estamos al tanto siempre, entonces quizás ahí, nosotros estamos proponiendo cuatro comités, ahí se los vamos hacer llegar primero el documento a ustedes, lo analizaríamos y luego podríamos votar ese 22 de abril que queremos hacer una extraordinaria. -----

La directora Marielos Castillo Serrano, menciona que ella cree que es importante que tengamos claro que una vez que se haya tomado el acuerdo para solicitar a la Contraloría la autorización, sepamos que debemos de formar parte de los comités que se van a hacer y tener participación activa, asistir a reuniones comprometerse a ser secretario, presidente de cada comité, porque yo creo que el trabajo se hace entre todos y sale más fácil, ayer nosotros y hemos estado constantemente reunidos y ese trabajo es pesado, ayer vimos que muchas comisiones, ni siquiera una reunión habían tenido. -----

La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que hay otro, sobre el seguimiento del cumplimiento de un informe sobre la eficacia y la seguridad de la información y del control de los accesos al sistema informático SIAF, ahí está Merilyn, lo busqué por el correo y no lo encontré. -----

La directora Merilyn Altamirano Amador, menciona que creo que está relacionado a algo de la Contraloría y algo de tecnología con Corina, pero nosotros no retomamos eso porque si se nos presentaron otras actividades, eso en realidad no lo abordamos, pero está relacionado a algo de la auditoria. -----

La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que nosotros nos pusimos a investigar sobre este tema. -----

El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, menciona que hasta donde él entiende el SIAF es un sistema de administración financiera, en las empresas es usual. Sin embargo, lo que más se usa en lugar del SIAF, es el RP, que lo hemos hablado aquí en varias oportunidades, entonces este para el tema de los RP, que yo había conversado el otro día con una empresa que tiene un RP con inteligencia

artificial, la ventaja que tiene, es que al tener inteligencia artificial lo podemos monetizar, que esa es la idea, es cómo generamos más recursos y entonces nosotros lo podamos monetizar, por ejemplo, tendría entonces acceso a ese RP, tanto a los locales que estén interesados, como también podemos darlo aparejado a los créditos, a las empresas pequeñas y medianas que le damos algún crédito, a las cooperativas, etcétera, darles también la tecnología a la par, darles el RP, porque no solamente requiere conocimiento, sino requieren Tecnología, el crédito es uno, pero el crédito solo no le va a ser suficiente para que hagan un salto como empresa. Entonces, sobre ese tema yo contacté a racsa, el jueves tengo reunión con el gerente de racsa, que viene para acá, ellos venden el producto, entonces a nosotros nos puede quedar más viable a través de un acuerdo, según la Ley 9986, tener un contrato con racsa, como ente de derecho público para acceder a un RP, pero con inteligencia artificial, ahí yo les voy a ir contando cómo se vaya avanzando, pero me imagino que ese SIAF era un sistema de administración financiera, pero la verdad es que el RP le superan un montón de cosas más y puedes monetizarlo en ingresos adicionales y aparte de darle una facilidad tecnológica a nuestros beneficiarios, ahí les voy a informar de cómo me va con la reunión con racsa. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que luego tenemos el análisis y gestión de los temas relacionados con las necesidades y procesos vinculados al mercadeo y promoción de JUDESUR y el depósito libre comercial de Golfito, en este caso nosotros vimos que estaba incluido don Rafael Marchena Bustos y estamos solicitando la exclusión de él de esta comisión, puesto que ya no trabaja en JUDESUR y creo que lo conveniente es solicitar el avance de las gestiones en la contratación de una agencia publicitaria, que esto es algo de lo que hemos venido conversando desde hace tiempo, pero que no se da, entonces solicitarle a la dirección ejecutiva el avance de las sesiones y la contratación de una agencia publicitaria lo antes posible. -----

El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, menciona que él le solicité a la proveeduría que buscáramos en el SICOP, qué contratos estaban

abiertos en este momento que tuvieran que ver con agencias de publicidad por entidades públicas, esos que están acá, eso me lo pasaron ahora en la mañana, el Instituto Nacional de seguros, el Banco de Costa Rica, tienen varios, son servicios de agencia de publicidad, que en este momento están vigentes, dos mil veinticinco y dos mil veintisiete, de acuerdo con la Ley 9986, nosotros podríamos buscar una adhesión, porque permiten los acuerdos adhesión, permiten adherirse a estos contratos. Entonces aquí ya tenemos una opción de que podríamos son varias empresas, podemos pedirles cotizaciones y adherirse, esto nos facilitaría recortar tiempo, que yo no tengo que hacer todo el proceso de cartel porque ya hay una entidad pública que los contrató, que se supone que ya hizo el análisis de sostenibilidad financiera, de que cumple técnicamente, etcétera, etcétera, y los contratos están vigentes. Solamente quiero contarles que aquí me llegó ayer una solicitud de la Asamblea Legislativa para una propuesta de ley que hay donde quieren modificar el tema de la Ley 9986 de contratación pública, el tema de los acuerdos entre entes de Derecho público, si eso pasara, si ese proyecto de ley pasará, entonces se dificultaría poder hacer esto que queremos ahorita, pero por ahorita eso no es ley y vamos a ver si podemos hacer algún convenio con alguno de ellos para entrarle más rápido al tema. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que nos queda el plan de mejoramiento de servicios varios, infraestructura y embellecimiento del depósito libre comercial de Golfito, de esto ya lo teníamos el plan de mantenimiento y Don Luis nos pidió que para 16 de abril. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que finalmente tenemos el análisis de redacción de una propuesta inicial del Convenio con el ICT, que a este sí nos vamos a reunir, vamos a dar seguimiento, pero yo quedé de buscar información directa con el Ministerio de Turismo para ver cómo podría ser y en qué condiciones, vamos a esperar, quizás esas reunión del 22 sirva para que ya tengamos algún datito más y activar esa comisión y vean que ya con ese trabajo que hicimos, prácticamente las comisiones, ya cumplieron su trabajo. -----

ARTÍCULO 18: La junta directiva de JUDESUR, toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 16. Realizar sesión extraordinaria de forma virtual el lunes veintidós de abril a las diez horas, para ver el tema del reglamento de sesiones de junta directiva de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 19: La junta directiva de JUDESUR, toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 17. De conformidad con el artículo 32, incisos K) y L) de la Ley Orgánica de JUDESUR N°9356, y para no dejar sin representación y Apoderado con facultades suficientes para que continúe la buena marcha y se garantice el Servicio Público que brinda la institución, se autoriza que el Director Ejecutivo de JUDESUR, licenciado Luis Alberto Chaves González, ostente las facultades de representación y poderes que dicha norma otorga, a saber: -----

1. Suscribir contratos o convenios requeridos para el cumplimiento de los fines y objetivos estratégicos de JUDESUR, tanto en relación con el desarrollo socioeconómico de la zona como con la administración y el giro comercial del Depósito Libre Comercial de Golfito. ----

2. Ostente indistintamente la representación judicial y extrajudicial de JUDESUR, con las facultades que para los apoderados generalísimos determina el artículo 1253 del Código Civil. -----

3. Asimismo se autoriza expresamente que en cuanto a los servicios de Seguridad, Mantenimiento y limpieza, realice los siguientes actos a fin de garantizar la continuidad del servicio Público: Se autorice al Director Ejecutivo para que apruebe la solicitud de cotización de las necesidades institucionales, la adjudicación y órdenes de pedido que gestione la proveeduría institucional por medio de los convenios marco que sean autorizados por la dirección de bienes y contratación administrativa del Ministerio de Hacienda para JUDESUR. Lo anterior mientras el Órgano Colegiado se encuentre en receso por la eventual falta de quorum estructural y esta disposición no sea modificada cuando se integre una nueva Junta Directiva que así lo disponga. Una vez reintegrada la junta directiva de JUDESUR con el quorum estructural, se proceda conforme al artículo

187 de la Ley General de la Administración Pública. La directora Merilyn Altamirano Amador, no contesto al momento de la votación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 20: La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, presenta consulta de cómo va el proceso, la gestión de denuncia en el caso solicitado a Pablo sobre el funcionario que fue despedido y que entendemos que no se ha tramitado, entonces yo quiero solicitar un avance de la gestión de esa denuncia y que esté ese avance para la siguiente sesión. -----

ACUERDO 18. Solicitar a la dirección ejecutiva de JUDESUR, un avance de cómo va el proceso, la gestión de denuncia en el caso solicitado a Pablo sobre el funcionario que fue despedido y que sea presentado para la siguiente sesión. La directora Merilyn Altamirano Amador, no contesto al momento de la votación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las quince horas con trece minutos.

Jasmín Porrás Mendoza
Presidenta

Alejandro Chévez Meza
Secretario